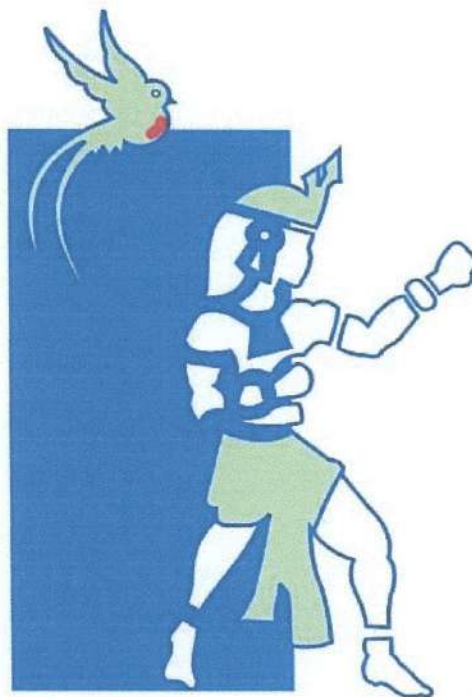


**FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA**

**“BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA”**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO**

**DF-MPP-01**



FEDERACIÓN NACIONAL  
DE BOXEO DE  
GUATEMALA

## MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

DF-MPP-01

FECHA: 10/02/2025

VERSIÓN: 09

PÁGINA: 2

ÁREA EMISORA: DIRECCIÓN FINANCIERA

ÁREA DE APLICACIÓN: DIRECCIÓN FINANCIERA

### Registro de Modificación, Revisión y Aprobación

#### MODIFICADO POR:

Nombre/Puesto	Fecha	Firma
Lcda. M.A. Scarleth Cáceres Director Financiero	10/02/2025	
MSc. Lic. Raúl Ernesto Salinas González Asesor Financiero		

#### REVISADO POR:

Nombre/Puesto	Fecha	Firma
MSc. Lic. David Eliú Batz Pirir Gerente	12/02/2025	

#### APROBADO POR:

Nombre/Puesto	Fecha	Firma
Sr. Luis Antonio Rojas Ixcoy Presidente Comité Ejecutivo	17/02/2025	

 FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO</b>		DF-MPP-01
			FECHA: 10/02/2025
			VERSIÓN: 09
			PÁGINA: 3
ÁREA EMISORA: DIRECCIÓN FINANCIERA		ÁREA DE APLICACIÓN: DIRECCIÓN FINANCIERA	

## A. Índice de contenido

Secciones
Registro de Modificación, Revisión y Aprobación
Índice de contenido
Propósito y alcance del procedimiento
Glosario
Tipos de ingresos
Descripción de actividades y responsables
Documentos relacionados

## B. Propósito y alcance del procedimiento

El presente procedimiento tiene como propósito establecer los lineamientos institucionales que regulan la planificación, elaboración, revisión, aprobación, ejecución, modificación y seguimiento del presupuesto anual de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.

A través de este procedimiento se busca facilitar la ejecución eficiente de las tareas vinculadas a la gestión presupuestaria, asegurando la adecuada utilización del tiempo, los recursos humanos, financieros, técnicos y deportivos, así como el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

## C. Glosario

1. Asignación presupuestaria: Monto asignado anualmente por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala a favor de la Federación.
2. Comité Ejecutivo: Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.
3. CDAG: Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
4. Federación: Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.
5. PAT: Plan Anual de Trabajo.
6. Presupuesto: Presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal.
7. SICOINDES: Sistema de Contabilidad Integrada para las entidades descentralizadas del sector público.
8. 20%, 30% y 50%: Porcentajes establecidos en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículo 132.



FEDERACIÓN NACIONAL  
DE BOXEO DE  
GUATEMALA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

DF-MPP-01

FECHA: 10/02/2025

VERSIÓN: 09

PÁGINA: 4

ÁREA EMISORA: DIRECCIÓN FINANCIERA

ÁREA DE APLICACIÓN: DIRECCIÓN FINANCIERA

## D. Tipos de Ingresos

- Asignación presupuestaria mensual y/o Otros apoyos económicos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.
- Apoyo económico para los diferentes Programas de Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.
- Inscripciones y/o Cuotas
- Otros ingresos

## E. Descripción de actividades y responsables

No.	Responsable	Descripción de las Actividades
1	Director Financiero	Elabora el presupuesto de la entidad tomando en consideración los porcentajes siguientes: a) Hasta el veinte por ciento (20%) para gastos administrativos y de funcionamiento b) Hasta el treinta por ciento (30%) para atención y desarrollo de programas técnicos c) Un mínimo del cincuenta por ciento (50%) para la promoción deportiva a nivel nacional
		Elabora la distribución presupuestaria con los porcentajes establecidos, tomando en cuenta los fondos provenientes únicamente de las asignaciones de CDAG.
		Traslada el presupuesto elaborado al Tesorero y/o Presidente del Comité Ejecutivo para su conocimiento y revisión.
2	Tesorero y/o presidente de Comité Ejecutivo	Revisa el presupuesto. Si existen inconsistencias, lo devuelve al Director Financiero para su corrección.
3	Director Financiero	Realiza las correcciones requeridas y devuelve el presupuesto corregido al Tesorero y/o Presidente del Comité Ejecutivo.
4	Tesorero de Comité Ejecutivo	Traslada el presupuesto revisado a los demás miembros del Comité Ejecutivo para su conocimiento.
5	Comité Ejecutivo	Remite el presupuesto a la Asamblea General para su conocimiento y aprobación.
6	Asamblea General	Autoriza el presupuesto y emite el acta o acuerdo respectivo.
7	Presidente	Informa y traslada la certificación del acta de aprobación del presupuesto a la CDAG.
8	Director Financiero	Ingresa en el SICOINDES, el presupuesto autorizado con base al acta o acuerdo de la última aprobación.
		Al realizar pagos, verifica y registra en SICOINDES el renglón presupuestario y la fuente de financiamiento.
		Para efectos de la determinación de los ingresos, incluirá en el formato P1 de la Guía para la Elaboración, Actualización y Dictamen del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, las fuentes de financiamiento que la entidad percibe de instituciones estatales o privadas.



FEDERACIÓN NACIONAL  
DE BOXEO DE  
GUATEMALA

## MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

DF-MPP-01

FECHA: 10/02/2025

VERSIÓN: 09

PÁGINA: 5

ÁREA EMISORA: DIRECCIÓN FINANCIERA

ÁREA DE APLICACIÓN: DIRECCIÓN FINANCIERA

No.	Responsable	Descripción de las Actividades
9	Director Financiero	Para efectos de determinar los egresos, distribuirá los gastos por concepto de promoción deportiva, programas técnicos y actividades administrativas en los grupos de gasto 0, 1, 2, 3 y 4, y, sus respectivos renglones presupuestarios como lo establece, el formato P2 de la Guía para la Elaboración, Actualización y Dictamen del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
10	Gerente, Director Técnico Asesor Financiero, Director Financiero, Tesorero de Comité Ejecutivo	Establecen la distribución porcentual del presupuesto (20%, 30%, 50%) conforme al artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, distribuyendo las actividades programadas en el PAT.
11	Director Financiero	Para efectos de la distribución porcentual del presupuesto (20%, 30%, 50%) conforme al artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, considera únicamente los ingresos provenientes de la Asignación presupuestaria de CDAG.
12	Gerente, Dirección Técnica y Asesor Financiero	Verifican que los valores asignados en el formato P2 coincidan con los montos de la asignación presupuestaria de la CDAG.
13	Encargado de Tesorería	Para efectos de fiscalización, identifica cada documento de respaldo con un sello codificado, diferenciando los gastos del 20%, 30% y 50%.
14	Director Financiero	Genera reportes mensuales de ejecución presupuestaria desde SICOINDES, filtrados por actividad y fuente de financiamiento. Elabora un resumen de distribución porcentual con base en estos reportes y en los formatos de Auditoría Interna de la CDAG.
15	Director Financiero	Analiza la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias, ya sean entre renglones, actividades, grupos de gasto, o ampliaciones/disminuciones.
16	Comité Ejecutivo	Revisa y aprueba las modificaciones presupuestarias propuestas, sean entre renglones, actividades, grupos de gasto, o por ampliaciones/disminuciones.
17	Director Financiero/Asesor Financiero	Analizan el proceso presupuestario para identificar riesgos o áreas de mejora. Determinan si deben incluirse en la matriz de evaluación de riesgos, conforme a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental (NGTCIG).

## F. Documentos relacionados

### F.1 Formularios, instructivos o Guías:

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Artículo 132.
- Ley Orgánica del Presupuesto.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental (NGTCIG).
- Plan Anual de Trabajo –PAT–
- Formato P1 y Formato P2 del PAT.
- Acta de Asamblea General.
- Acta de Comité Ejecutivo.
- Reportes de Ejecución Presupuestaria del SICOINDES.



# FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

## BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

Certificación  
Acta Número 006-2025-C.E.-FEDEBOXEO  
ACTA CONDUCENTE:  
Página 01 de 02

LA INFRASCrita ASISTENTE DE COMITÉ EJECUTIVO Y GERENCIA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA. **CERTIFICA:** QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DEL ACTA NÚMERO CERO CERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO GUIÓN C PUNTO E PUNTO GUIÓN FEDEBOXEO, DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN SU PUNTO DÉCIMO TERCERO, INDICA LO SIGUIENTE:

**DÉCIMO TERCERO:** El señor Luis Antonio Rojas Ixcoy, Presidente del Comité Ejecutivo, informa a los demás miembros del Comité Ejecutivo que derivado de la Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Federación, que tiene por objeto proporcionar a los responsables de elaborar y/o actualizar los manuales de procedimientos administrativos, financieros y técnicos, una metodología para su realización, y a su vez, que la presentación y contenido de los manuales sean uniformes, asimismo, la actualización periódica de por lo menos cada dos años o bien las veces que existan cambios en su entorno actual; por lo anterior, cada colaborador ha efectuado las actualizaciones correspondientes con base en los lineamientos de la Guía referida, por tal motivo se presentan los siguientes manuales:

- 1) Manual de Procedimientos del Plan Anual de Compras, versión 3.
- 2) Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, versión 5
- 3) Manual de Becas Económicas Deportivas y/o Beneficios para Boxeadores de Selecciones Nacionales, versión 2.
- 4) Manual de Procedimientos para Actas de Comité Ejecutivo, Asamblea General y Administrativas, versión 3.
- 5) Manual de Procedimiento de Contratación de Servicios Técnicos y-Profesionales 029 y Sub-grupo 18 (otras remuneraciones del personal temporal), versión 5.
- 6) Manual de Procedimiento de Contratación de Personal renglón 011 y 022, versión 7.
- 7) Manual de Procedimientos para Correspondencia, versión 02.
- 8) Manual de Procedimientos para Inscripción de atletas, versión 3.
- 9) Manual de Procedimiento de Evaluación de Desempeño, versión 02.
- 10) Manual de Descriptor y Perfil de Puestos RR.HH., versión 3.
- 11) Programa de Capacitación, versión 2.
- 12) Manual de Procedimientos de Almacén, versión 4.
- 13) Manual de Procedimiento de Bancos, versión 3.
- 14) Manual de Procedimiento de Ingresos y Egresos de Caja, versión 3.
- 15) Manual de Procedimiento de Estados Financieros, versión 3.
- 16) Manual de Procedimiento de Presupuesto, versión 9.
- 17) Guía para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos, versión 2.

Asimismo, se presenta el Manual de Normas y Procedimientos Gestión Humana, versión 1; el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para controlar entradas, salidas, permisos y vacaciones de los colaboradores de la Federación.



# FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

## BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

Certificación  
Acta Número 006-2025-C.E.-FEDEBOXEO  
ACTA CONDUCENTE:  
Página 02 de 02

EL COMITÉ EJECUTIVO ACUERDA: Darse por enterados y después del análisis de los Manuales presentados, este Comité Ejecutivo por unanimidad aprueba los mismos, con el objetivo de que los Manuales se encuentren actualizados al entorno y procedimientos actuales.-----

Y, PARA REMITIR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
YARNY GABRIELA MONTENEGRO BANTES  
ASISTENTE DE COMITÉ EJECUTIVO Y GERENCIA

Vo. Bo.

  
MSc. Lic. DAVID ELIÚ BATZ PIRIR  
GERENTE

